



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Supervigilancia

Área Gestión Convenios Marco EGIS/PSAT/EP

APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL ENTIDAD PATROCINANTE SUSCRITO CON SOCIEDAD TECNOINGENIERÍA LIMITADA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2661

SANTIAGO, 17 DIC 2012

VISTOS

a) D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones:

c) Resolución № 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;

d) Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EP SOCIEDAD TECNOINGENIERÍA LIMITADA, RUT Nº 77.877.320 – 1, de fecha 04 de diciembre de 2012:

e) Ord. N°1667 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 12 de septiembre de 2012:

f) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

g) Resolución Nº 189 (V. y U.) de fecha 18 de marzo de 2010;

h) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

i) Ord. 0703 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2012 y en el artículo 32 bis del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulados por dichos decretos, las Entidades Patrocinantes (EP) y Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EP o PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- b) Que con fecha **04 de diciembre de 2012,** la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la entidad **SOCIEDAD TECNOINGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 77.877.320 1,** suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha EP podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 255 de 2006, Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 49 de 2011, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la Resolución N° 533 de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, todos de V. y U. y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;
- C) Que con fecha 12 de septiembre de 2012, la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por SOCIEDAD TECNOINGENIERÍA LIMITADA, RUT Nº 77.877.320 – 1, ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes;



RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EP SOCIEDAD TECNOINGENIERÍA LIMITADA, RUT Nº 77.877.320 1, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2012, el cual habilita a dicha empresa para operar como EP en la Región Metropolitana en la **PRIMERA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
- 2. COMUNIQUESE al SERVIU Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE VERA TOLEDO

数次数

ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBROGANTE

MGS/ FVG/RLM DISTRIBUCION:

- ΕP
- División de Política Habitacional Minvu
- División Jurídica Minvu División Técnica de Estudio Minvu SIAC Minvu 4.
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales Serviu Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu
- Subdirección Jurídica Serviu
- 10. Auditoría Interna Seremi
- 11. 12.
- Unidad Jurídica Seremi Depto. Planes y Programas Seremi
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT Depto. Planes y Programas Seremi RM Art. 7° / G Ley de Transparencia 15.